



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS



Bellavista, 10 de diciembre del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha diez de diciembre del dos mil veintiuno, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 341-2021-CF-FIARN

Visto, el Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, mediante el cual la Sra. Decana propone encargar la Dirección de Calidad Académica y Acreditación a la docente Mtra. Janet Mamani Ramos.

CONSIDERANDO:

Que, en el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Art. 46° considera dentro de la estructura orgánica y funcional básica de la Facultad, inciso 46.4 Órganos de Apoyo Académico: b). Oficina de Calidad Académica y Acreditación.

Que, de conformidad con lo establecido en el Art. 67 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los órganos de apoyo académico son los responsables de brindar servicios para el cumplimiento de los planes de investigación, formación académica-profesional, extensión cultural y responsabilidad social. Cada órgano tiene un Jefe o Director, que depende jerárquicamente del Decano. El reglamento de organización y funciones de la Universidad, indica la designación del Jefe o Director de cada órgano, así como su estructura orgánica y funcional.

Que, según el Art. 70, numeral 70.2, 70.3 y 70.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordante con el At. 189 Inciso 189.3, 189.4 y 189.6 de la norma estatutaria, establece que el Decano tiene las atribuciones de dirigir administrativamente y académicamente la Facultad, a través del Director de Departamento Académico, Escuela Profesional, Unidad de Investigación y de Posgrado; así como de, designar a los Directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades.

Que, con Resoluciones N° 105-2021-CF-FIARN del 11 de mayo del 2021 y N° 239-2021-CF-FIARN del 20 de setiembre del 2021, se aprobó la actualización de la **DISTRIBUCIÓN DE LA CARGA NO LECTIVA** de los docentes de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, correspondiente a los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B, donde figura la docente Lic. Janet Mamani Ramos como Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación.

Que, con Oficio N°694-2021-D-FIARN del 09 de diciembre del 2021, la Sra. Decana hace de conocimiento que teniendo que designar y encargar la dirección de las diferentes unidades de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, propone encargar la Dirección de Calidad Académica y Acreditación a la Mtra. Janet Mamani Ramos.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 10 de diciembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- AGRADECER a la **Mtra. JANET MAMANI RAMOS** por los valiosos servicios prestados como **Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales** de la Universidad Nacional del Callao, en los Semestres Académicos 2021-A y 2021-B.

Segundo.- DESIGNAR, a la docente **Mtra. JANET MAMANI RAMOS** como **Directora de la Oficina de Calidad Académica y Acreditación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao**, a partir del 03 de enero del 2022 hasta el 31 de diciembre del 2022.

Tercero.-Transcribir la presente Resolución a la Dirección Universitaria de Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la UNAC, Dirección de la Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN, interesado y Archivo.

Regístrese comuníquese y archívese.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO



FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretaria Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.



Cc: DDA/FIARN, DEP/FIARN, Interesado y archivo.